

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: MARGARITA LEAL RICAURTE
CAUSANTE: GERARDO LEAL ESGUERRA y ROSALBA RICAUTE LEAL
RADICACIÓN: 73001-31-10-003-002021-00117-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado por la DIAN en oficio anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Incorporar al expediente la comunicación procedente de la DIAN, quien informa que ha tomado nota de la terminación del presente asunto, debido a que las partes llevarán a cabo el trámite por vía notarial.

CÚMPLASE

La Juez,

Firmado Por:

Angela María Tascon Molina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5701b0e21b58edfdc0d8cf1ac228cb0e82f45f91872a3015cda17f8e8ccc13a3**

Documento generado en 30/09/2022 07:14:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>